



## MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

**Decreto 2176/2014**

**Designaciones en la Secretaría de Derechos Humanos.**

Bs. As., 19/11/2014

VISTO el Expediente N° S04:0012511/2014 del registro del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, las Leyes Nros. 26.708 y 26.895, los Decretos Nros. 491 del 12 de marzo de 2002, 601 del 11 de abril de 2002, 2098 del 3 de diciembre de 2008 y 2262 del 22 de noviembre de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 26.708 se creó el CENTRO INTERNACIONAL PARA LA PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS, como entidad descentralizada en el ámbito de la SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

Que por el Decreto N° 2262/12 se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo de la mencionada dependencia.

Que por el artículo 7° de la Ley N° 26.895 se estableció que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de su sanción ni los que se produzcan con posterioridad a dicha fecha, salvo decisión fundada del Jefe de Gabinete de Ministros o del PODER EJECUTIVO NACIONAL de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de esa misma ley.

Que mediante el Decreto N° 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la Jurisdicción correspondiente.

Que el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS solicita la cobertura transitoria de diversos cargos vacantes financiados de la planta permanente del CENTRO INTERNACIONAL PARA LA PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS, organismo descentralizado de la SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS.

Que a los efectos de implementar las referidas coberturas transitorias resulta necesario designar a las personas que se proponen con carácter de excepción a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 26.895 y, en los casos de las personas consignadas en la planilla que como Anexo II forma parte de la presente medida, con autorización excepcional por no reunir los requisitos mínimos de acceso a los niveles escalafonarios correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP),



homologado por el Decreto N° 2098/08,

Que las personas propuestas reúnen los conocimientos, experiencia e idoneidad necesarios para el desempeño de los cargos a cubrir.

Que se ha dado debido cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 6° del Decreto N° 601/02.

Que se cuenta con el crédito necesario en el presupuesto del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS para atender el gasto resultante de la medida que se aprueba por el presente.

Que ha tomado intervención el servicio permanente de asesoramiento jurídico del citado Ministerio.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL, de los artículos 7° y 10 de la Ley N° 26.895 y del artículo 1° del Decreto N° 491/02.

Por ello,

LA PRESIDENTA  
DE LA NACION ARGENTINA  
DECRETA:

Artículo 1° — Danse por designadas transitoriamente, a partir de las fechas que en cada caso se señalan y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha del presente decreto, a las personas consignadas en la planilla que como Anexo I forma parte integrante de la presente medida, en los cargos de la planta permanente del CENTRO INTERNACIONAL PARA LA PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS, organismo descentralizado de la SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS detallados en el mismo, para cumplir las funciones allí indicadas, con carácter de excepción a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 26.895.

Art. 2° — Danse por designadas transitoriamente, a partir del 3 de enero de 2014, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha del presente decreto, a las personas consignadas en la planilla que, como Anexo II, forma parte integrante de la presente medida, en los cargos de la planta permanente del CENTRO INTERNACIONAL PARA LA PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS, organismo descentralizado de la SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS detallados en el mismo, para cumplir las funciones allí indicadas, con carácter de excepción a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 26.895 y con autorización excepcional por no reunir los requisitos mínimos de acceso al Nivel que en cada caso se indica, establecidos en el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08.

Art. 3° — Los cargos involucrados en la presente medida deberán ser cubiertos de conformidad con los requisitos y sistemas de selección vigentes según lo establecido, respectivamente, en los Títulos II, Capítulos III y IV, y IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del SISTEMA NACIONAL



DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 4° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los créditos asignados a la Jurisdicción 40 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, Servicio Administrativo Financiero SAF 206 - CENTRO INTERNACIONAL PARA LA PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — FERNANDEZ DE KIRCHNER. — Jorge M. Capitanich. — Julio C. Alak.

ANEXO I

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

CENTRO INTERNACIONAL PARA LA PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS

APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	NIVEL Y GRADO	FUNCION	DESDE
FONTAÍÑA, José Carlos	12.022.417	B - 0	Director de Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales en Materia de Promoción de los Derechos Humanos	03/01/2014
VIVORI, Ana María	12.691.638	B - 0	Asesora Especializada para la Implementación de Programas de Prácticas Profesionalizantes	03/01/2014
TELLERIA, Carolina	23.829.820	C - 0	Asesora Técnica en Programas	03/01/2014
MAGLIANO, Diego Gonzalo Roberto	30.082.218	D - 0	Asistente Técnico	03/01/2014





GATTI, Guillermo Gustavo	28.916.923	C - 0	Asesor Legal	03/01/2014
AVELLAN, Luis Ariel	33.085.295	D - 0	Asistente Técnico	03/01/2014
ARIAS, Pedro Leandro	20.017.391	D - 0	Asistente Técnico	03/01/2014
MEZA, Romina Laura	28.585.140	C - 0	Analista Profesional	03/01/2014
LLENAS, Javier Fernando	20.892.397	D - 0	Asistente Administrativo	01/03/2014
FERNANDEZ, Facundo Ramón	24.935.844	E - 0	Auxiliar Técnico del Área Mantenimiento	01/03/2014

ANEXO II  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS  
CENTRO INTERNACIONAL PARA LA PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS

APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	NIVEL Y GRADO	FUNCION
CAMPANINI, Silvana	14.592.991	B - 0	Directora de Estudio e Investigación en Promoción de los Derechos Humanos
ROSSI, Marcos Guillermo	13.102.811	B - 0	Director Técnico Administrativo
BAMBILL, Julio César	24.064.309	C - 0	Asesor en Comunicación

**Fecha de publicación:** 28/11/2014

